



PROYECTO DE LEY N° 2032/2017-CR



**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL
ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 27506 LEY
SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL CANON,
PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO
EDUCATIVO REGIONAL**

El Grupo Parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa del Congresista Edgar Américo Ochoa Pezo, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el literal d) del numeral 2.2 del inciso 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de Ley:

I. FORMULA LEGAL

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CANON SOBRE LA
UTILIZACIÓN DEL CANON PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO
EDUCATIVO REGIONAL.**

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 6° de la Ley N° 27506, Ley de Canon, modificado por el artículo 4° de la Ley N° 28077, en los siguientes términos:

"Artículo 6.- Utilización del canon

(...)

"6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados para Financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, y hasta un 20% para programas y actividades destinados a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público para cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregaran el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en la investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo



regional. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de su ejecución."

Artículo 2.- Efecto y el alcance de la Ley.

Deróguese, según sea el caso todas las disposiciones que se opongan a la vigencia de la presente ley.

Artículo 3.- Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, 21 de setiembre de 2017.



[Signature]
EDGAR A. OCHOA PEZO
Congresista de la República



[Signature]
YANINA EDITH PARIONA TARQUI
Congresista de la República

[Signature]
ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Congresista de la República

[Signature]
CANCIO ANGEL PACUR MAMANI
Congresista de la República



[Signature]
INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República

[Signature]
MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República

[Signature]
MARISA GLAVE REMY
Congresista de la República

[Signature]
ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Congresista de la República

[Signature]
ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nuevo Perú



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

Según la ECE 2015, a nivel nacional solo el 26.6% de escolares de segundo grado es capaz de resolver satisfactoriamente las preguntas de matemáticas y el 49.8% de comprender lo que lee. Las regiones Tacna, Moquegua y Callao son las que ocupan los primeros lugares, Tacna ocupa el primer lugar en los resultados de la evaluación censal del 2015 con 53.5% en Matemática y 78.1% en lectura. Con estos resultados se evidencian brechas según el tipo de gestión de instituciones educativas estatal y no estatal: Comprenden lo que leen, el 45.1% (Estatal) y el 61.3% (No Estatal) de estudiantes de segundo grado de primaria. En resolución de problemas matemáticos el 27.5% de estudiantes de I.E. estatales y el 24.6% de I.E. no estatales lo realiza en forma satisfactoria. Sin embargo la brecha más resaltante es según la ubicación urbano y rural; comprenden lo que leen el 55.1% en zona urbana y sólo el 18.5% de estudiantes de zona rural; y en cuanto a resolución de problemas matemáticos el 29.2% en zona urbana y sólo el 12.3% lo realiza en forma satisfactoria en zona rural.

La situación descrita, no es diferente para la educación en la Región Cusco, que ocupa el doceavo lugar en comprensión lectora y el décimo cuarto lugar en matemática a nivel nacional, según los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), del 2015 aplicada a 19 mil 234 escolares del segundo grado de primaria. Así tenemos que, las provincias de Paucartambo y Acomayo son las que obtuvieron los resultados más bajos en matemáticas donde sólo el 11.8% y 18.1% respectivamente de escolares lograron los aprendizajes esperados y sólo el 21.8% y 31% respectivamente comprenden lo que leen. Asimismo las brechas entre la zona urbana y rural continúan. En comprensión lectora en la zona rural sólo el 15% de los escolares comprende lo que lee, mientras que en la zona urbana el 57%; adicionalmente sólo el 8% en zona rural resuelve problemas matemáticos y el 32% en zona urbana. De lo expuesto, se puede establecer que las brechas se siguen dando en las regiones y en las zonas más pobres de la región.



Dentro de este contexto, es digno de resaltar el trabajo realizado en el Gobierno Regional del Callao a través del Consejo Regional de Administración Educativa – CAFED, donde se ha efectuado una propuesta educativa, sustentado en la formación por competencias, cuyo propósito no es solo responder a las demandas locales, regionales y nacionales, sino, intensifica la propuesta educativa, en los estándares internacionales, en los aspectos, académicos y administrativos, planteando un modelo educativo acorde a los tiempos y cambios actuales.

De otro lado, se verifica que tanto el Gobierno Regional del Cusco, como los gobiernos locales del ámbito regional del Cusco, han recibido fondos provenientes del Canon Minero y Canon Gasífero, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

AÑO	GR CUSCO	GOB. LOCALES	TOTAL
2011	390'180,829.86	1,478'495,314.23	1,868,676,144.09
2012	540'514,518.14	2,037'591,766.90	2,578,106,285.04
2013	494'384,668.86	1,860'010,810.49	2,354,395,479.35
2014	497'650,342.99	1,880'275,059.69	2,377,925,402.68
2015	381'561,061.32	1,389,327,194.30	1,770,888,255.62
Total	2,304,291,421.17	8,645,700,145.61	10,949,991,566.78

De los montos indicados para Educación se ha realizado la siguiente asignación:

AÑO	GOB. REGIONAL			GOB. LOCALES		
	RECIBIDO	EDUCACIÓN	%	RECIBIDO	EDUCACIÓN	%
2011	390,180,829.86	131,222,529.00	33.63	1,478,495,314.23	99,479,219.00	6.73
2012	540,514,518.14	47,286,611.00	8.75	2,037,591,766.90	159,766,136.00	7.84
2013	494,384,668.86	61,514,805.00	12.44	1,860,010,810.49	226,256,801.00	12.16
2014	497,650,342.99	56,591,213.00	11.37	1,880,275,059.69	200,742,054.00	10.68
2015	381,561,061.32	77,091,051.00	20.20	1,389,327,194.30	227,564,039.00	16.38
TOTAL	2,304,291,421.17	373,706,209.00	16.22	8,645,700,145.61	913,808,249.00	10.57

De la lectura y análisis de los cuadros que anteceden, se puede establecer que del total recibido por concepto de Canon Minero y Canon Gasífero por el Gobierno Regional del Cusco durante los cinco últimos años que alcanza al importe de S/.2,304,291,421.17, destinó a Educación S/.373,706,209.00 equivalente al 16.22% y los Gobiernos Locales de lo percibido durante los cinco últimos años que alcanza al importe de S/.8,645,700,145.61 destinaron a Educación S/.913,808,249.00, equivalente al 10.57%, importes que no se reflejan en el avance de los índices de



compresión lectora y matemática, por lo que se hace necesario adoptar políticas educativas propias, así como la difusión y réplica de experiencias exitosas a fin de poder desarrollar una educación de calidad en la región Cusco y en las demás regiones del país, que permita introducir los avances pedagógicos, así como las innovaciones tecnológicas, inclusión digital y de transferencia de conocimiento que se vienen implantando con éxito en algunas regiones del país, remarcándose que este proyecto educativo regional NO ES UN ESFUERZO AISLADO, SINO QUE ESTÁ ENMARCADO EN EL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL y que precisamente va a servir para fortalecerlo y citando a Steve Gorman, representante del Banco Mundial durante la sesión plenaria "Explorando tendencias innovadores", expresamos «*Seamos innovadores y tratemos de encontrar una financiación que permita obtener dinero e invertirlo en educación*».

Para finalizar ese análisis de acuerdo al Índice de Competitividad Regional (INCORE) elaborado por el Instituto Peruano de Economía en el indicador de educación, la Región Cusco se ubica en el décimo quinto lugar a nivel nacional, considerando los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes del Segundo Grado 2015 (ECE) del Ministerio de Educación, analfabetismo, acceso a internet en instituciones educativas entre otros.

En comparación con el año 2011, los resultados en compresión lectora y matemáticas del 2015 a nivel nacional, arrojan que se avanzó en 20 y 13.4 puntos respectivamente; observándose un mayor incremento en el año 2014.

2. IMPORTANCIA DE UN CANON PARA FORMACIÓN DOCENTE

Respecto a la docencia el MINEDU señala: *"El Ministerio de Educación asume como política priorizada que los docentes se formen y desempeñen en base a criterios concertados en el marco de una carrera pública renovada. En ese contexto, la Política Integral de Desarrollo Docente tiene el objetivo de promover la innovación y el desarrollo del conocimiento pedagógico, así como a generar el compromiso de los docentes con su propio desarrollo profesional"*¹. Esta tarea es compartida tanto por gobiernos regionales como por gobiernos locales; es más, la descentralización de la educación permite y exige a estos gobiernos ser actores en el proceso formativo de los docente y no solo en la construcción de infraestructura

¹ <http://www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/>



educativa. Por ello es necesario que parte de los recursos que obtienen los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueda ser dedicado a la formación docente.

Actualmente, el MINEDU invierte aproximadamente mil quinientos soles en formación de cada uno de los docentes de este país. Sin embargo este monto es insuficiente si entendemos que los procesos formativos son más caros y que en el Perú contamos aproximadamente quinientos setenta mil docentes (570,000).

Así, los recursos que obtienen los gobiernos locales y regionales por CANON son una suerte de insumo que debe de ir, en parte, a mejorar la calidad de formación que tendrán los forjadores del futuro del país.

III. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LOS RECURSOS DE CANON MINERO Y DE CANÓN GASIFERO DURANTE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 EN LA REGIÓN DEL CUSCO

Las transferencias recibidas por concepto de canon por el Gobierno Regional del Cusco por el importe de S/2,304,291,421.17 y los Gobiernos Locales del ámbito regional por el importe de S/8,645,700,145.61 durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 que conjuntamente ascienden al importe total de S/10,949'991,566.78 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/78 SOLES), se muestran en el ANEXO 01 adjunto al presente y que forma parte del presente proyecto de ley.

El presupuesto total para el año 2015 por canon minero y canon gasífero que corresponde al Gobierno Regional del Cusco y Gobiernos Locales del ámbito regional, asciende al importe de S/1,770,888,255.62 (MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 62/100 SOLES). Durante los últimos 5 años, la percepción del presupuesto de Canon Minero y de Canon Gasífero, ha sufrido una disminución. Obsérvese



también que el mayor presupuesto de canon, corresponde al canon gasífero.

IV. EFECTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Se propone la dación de una ley, mediante la cual se autorice la utilización de un porcentaje determinado del presupuesto de Canon Gasífero y Canon Minero asignado a los Gobierno Regionales, para sufragar los costos de los programas y actividades destinados a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público a través de reentrenamiento y actualización permanente, así como la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas, a través de la introducción de los avances pedagógicos, las innovaciones tecnológicas, la inclusión digital y la transferencia de conocimiento en las instituciones educativas del ámbito regional.

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma vigente en materia de educación, por el contrario fortalecer servicio de educación con la calidad que debe brindar el Estado.

V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La dación de una ley, mediante la cual se autorice la utilización del canon asignado a los Gobiernos Regionales, permitirá una utilización planificada del indicado presupuesto de Canon, evitará la atomización del gasto permitiendo la eficiencia del gasto que repercutirá en una educación de calidad que beneficiará a los docentes de las instituciones educativas estatales y a los alumnos de dichos centros educativos, que a su vez permitirá mejorar definitivamente el nivel de vida de este sector de la población, que no irrogará al Tesoro Público gasto adicional alguno.



VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente norma se vincula a la política del Estado No 8 del Acuerdo Nacional:

"Descentralización Política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú".